



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO NECESARIO
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.). ¹
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

ANTECEDENTES

I. Publicación y reformas a la Ley. El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.²

II. Decreto de presupuesto de egresos. El veintidós de diciembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;³ además, se previó la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2023.

¹ Consultable en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0; vigente a partir del 1° de febrero del año en curso.

² Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9> p. 31610

³ Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221289-01.pdf> p. 31577.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

III. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2023 del Instituto. El treinta y uno de enero de dos mil veintitrés⁴ el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/004/23, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60ª Legislatura del Estado y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2023.⁵

IV. Remisión de información presupuestal. El nueve de febrero, mediante oficio SE/278/23, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Presidenta del Comité, la información presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, en atención al artículo 21 del Reglamento.

V. Reglamento. El veintiocho de febrero el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23 por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia aprobado el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

VI. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024. El veinte de octubre el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, a través del cual declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.⁶

VII. Cuadro comparativo. El dieciocho de noviembre, mediante el oficio CA/283/2023, la Coordinación remitió el cuadro comparativo con el soporte documental vinculado con la adquisición de equipo de video y audio necesario para el desarrollo de diversas actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.⁷

VIII. Convocatoria. El veinte de noviembre se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo la sesión del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

⁴ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

⁵ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ene_2023_3.pdf

⁶ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf

⁷ Cabe señalar que la Coordinación señaló que se emite diversa documentación vinculada con el expediente de los proveedores, sin que se remita la totalidad de documentos previstos en el artículo 28 del Reglamento, debido a que no se cuenta con la misma y/o los proveedores fueron omisos en su presentación. Lo que se asienta para los efectos que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.
3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.
4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Así, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Tecnologías, la Coordinación Jurídica y la Unidad de Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.
5. El artículo 8 del Reglamento prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y dictaminar respecto de los asuntos que la Coordinación someta a su consideración.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones, a saber:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$635,133.00	\$635,133.00	\$6,924,498.84	\$6,924,498.84

*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

7. Con relación a lo anterior, el artículo 21 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se debe atender los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, y refiere que, para la adjudicación directa, la Coordinación debe atender lo siguiente:

Supuesto	Monto	Cotizaciones
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$103,740.00	1
A partir de 100 UMA y hasta 2500.	\$103,740.00 hasta \$259,350.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$259,350.00 hasta \$635,133.00	3

8. Por su parte, el artículo 49 del Reglamento refiere que el Comité debe intervenir el operaciones cuyo monto exceda de 1000 veces la UMA, es decir, cuando el monto exceda de \$103,740.00 (ciento tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

9. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/004/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al programa operativo anual, así como del oficio CA/283/2023 y sus anexos signados por la Coordinación, se advierte que se cuenta con el presupuesto necesario para la adquisición del equipo de audio y video requerido.

10. Lo anterior, con cargo a las cuentas 2142, 2911 y 2941 vinculadas con "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información", "Herramientas menores" y "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información", mismas que se relacionan con la actividad 26-23PE23 correspondiente al desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, lo anterior, por un monto total de \$160,000.00 (ciento sesenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).



11. En ese sentido, se actualiza la competencia de este colegiado y se da cuenta que en su caso, el monto total disponible se encuentra dentro del parámetro presupuestal para ejercer una adjudicación directa.

Segundo. Modalidad de adjudicación y determinación.

12. Como se precisó en el apartado de antecedentes de esta determinación, a la fecha el Proceso Electoral Local 2023-2024 se encuentra en curso y derivado de ello, es necesario dotar a las diversas áreas del Instituto de los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

13. En ese sentido, la Coordinación remitió el oficio CA/283/2023 en el que expuso la necesidad de adquirir diversos equipos de audio y video, en los términos siguientes:

Cantidad	Unidad de medida	Artículo requerido	Partida
2	Pza.	Pedestal para micrófono inalámbrico. Base para micrófono inalámbrico con soporte o clip.	2911
6	Paq	Kit de micrófonos inalámbricos. Soundtrack Sistema de Micrófonos STW404HH, UHF, Negro Con 4 micrófonos inalámbricos.	2911
6	Pza.	Bocinas o bafles. Bafle de 8" 1,100 W, batería recargable.	2941
27	Pza.	Mezcladoras de audio de 2 canales. BOMGE Interfaz mezcladora de sonido de audio mini DJ de 4 canales con MP3, USB, Bluetooth, grabación estéreo, alimentación fantasma de 48 V, 24 DSP.	2142
30	Pza.	Cable de audio auxiliar de 3 m. Cable Auxiliar 3M, 3.5mm Cable Macho, Audio Estéreo con Sonido de Alta Fidelidad.	2142
30	Pza.	Cable de audio pulg. a pulg. 5 m. Cable pulg a pulg 6,3 mm de 5 metros.	2142
1	Pza.	Splitter HDMI 1 entrada a 8 salidas. HDMI Splitter 1 Entrada 8 Salidas Distribuidor HDMI 4K 1x8 para múltiples Pantallas, Compatible con 4K Ultra HD y 3D.	2941
1	Pza.	Splitter HDMI 1 entrada a 4 salidas. HDMI Splitter 1 Entrada 4 Salidas Distribuidor HDMI 4K 1x8 para múltiples Pantallas, Compatible con 4K Ultra HD y 3D.	2941
4	Pza.	Pantalla de televisión de 55". Televisión Smart GHIA Android tv certified 55 pulg 4k wifi/ rj45 /3 HDMI /2 USB / RCA / Aux 3.5mm/ óptico 60hz.	2941
1	Pza.	Joystick para cámara IP de posiciones. RGBLINK PANEL DE CONTROL CAMARAS PTZ Ref.: 981-1000-03-0 RGBlink. Cantidad Artículo Descripción. - Control Múltiple y protocolo de red. - Pantalla LCD en el frontal con tono de tecla. - Comandos modificables. - Control de velocidad de la cámara mediante joystick. - Ajuste de parámetros mediante - Control hasta 255 cámaras. - Soporte PoE.	2142
1	Pza.	Cámara IP de posiciones. Marca RGBlink Cámara HDMI/SDI/IP 1080p PTZ con zoom óptico 20x (blanco).	2142

** Información obtenida del cuadro comparativo emitido por la Coordinación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

14. Ahora bien, para determinar la modalidad de la contratación de las adjudicaciones, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas, particularmente, en el artículo 21 del Reglamento, en el que se establece que se debe de verificar la cantidad total, es decir, el precio y el número de cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa.

15. Así, derivado del oficio CA/283/2023 y sus anexos remitidos por la Coordinación, así como con base en la suficiencia presupuestal de la actividad 26-23PE23, se tiene que debe contarse con al menos dos cotizaciones, en términos de los artículos 20 de la Ley y 21 del Reglamento.

16. En ese sentido, de manera adjunta al oficio CA/283/2023 se advierte que la Coordinación concentró la información de al menos 2 cotizaciones viables para los intereses del Instituto, en los términos siguientes:

Cant.	Artículo requerido	ASISCOM S.A. DE C.V.			JAVIER CONTRO MANDUJANO (COAV)		
		Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total
2	Pedestal para micrófono inalámbrico. Base para micrófono inalámbrico con soporte o clip.	\$420.00	\$487.20	\$974.40	\$310.00	\$359.60	\$719.20
6	Kit de micrófonos inalámbricos. Soundtrack Sistema de Micrófonos STW404HH, UHF, Negro Con 4 micrófonos inalámbricos.	\$5,090.00	\$5,904.40	\$35,426.40	\$7,400.00	\$8,584.00	\$51,504.00
6	Bocinas o bafles. Baffle de 8" 1,100 W, batería recargable.	\$15,426.00	\$17,894.16	\$107,364.96	\$700.00	\$812.00	\$4,872.00
27	Mezcladoras de audio de 2 canales. BOMGE Interfaz mezcladora de sonido de audio mini DJ de 4 canales con MP3, USB, Bluetooth, grabación estéreo, alimentación fantasma de 48 V, 24 DSP.	\$3,186.00	\$3,695.76	\$99,785.52	\$950.00	\$1,102.00	\$29,754.00
30	Cable de audio auxiliar de 3 m. Cable Auxiliar 3M, 3.5mm Cable Macho, Audio Estéreo con Sonido de Alta Fidelidad.	\$176.00	\$204.16	\$6,124.80	\$125.00	\$145.00	\$4,350.00
30	Cable de audio pulg. a pulg. 5 m. Cable pulg a pulg 6,3 mm de 5 metros.	\$353.00	\$409.48	\$12,284.40	\$300.00	\$348.00	\$10,440.00
1	Splitter HDMI 1 entrada a 8 salidas. HDMI Splitter 1 Entrada 8 Salidas Distribuidor HDMI 4K 1x8 para múltiples Pantallas, Compatible con 4K Ultra HD y 3D.	\$1,550.00	\$1,798.00	\$1,798.00	\$2,700.00	\$3,132.00	\$3,132.00
1	Splitter HDMI 1 entrada a 4 salidas. HDMI Splitter 1 Entrada 4 Salidas Distribuidor HDMI 4K 1x8 para múltiples Pantallas, Compatible con 4K Ultra HD y 3D.	\$1,157.00	\$1,342.12	\$1,342.12	\$1,550.00	\$1,798.00	\$1,798.00
4	Pantalla de televisión de 55". Televisión Smart GHIA Android tv certified 55 pulg 4k wifi/ rj45 /3 HDMI /2 USB / RCA / Aux 3.5mm/ óptico 60hz.	\$6,125.00	\$7,105.00	\$28,420.00	\$9,000.00	\$10,440.00	\$41,760.00



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

Cant.	Artículo requerido	ASISCOM SA DE CV			JAVIER CONTRÓ MANDUJANO (COAV o Control Audiovisual)		
		Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total
1	Joystick para cámara IP de posiciones. RGBLINK PANEL DE CONTROL CAMARAS PTZ Ref.: 981-1000-03-0 RGBlink. Cantidad Artículo descripción. - Control Múltiple y protocolo de red. - Pantalla LCD en el frontal con tono de tecla. - Comandos modificables. - Control de velocidad de la cámara mediante joystick. - Ajuste de parámetros mediante - Control hasta 255 cámaras. - Soporte PoE.	\$11,423.00	\$13,250.68	\$13,250.68	\$14,000.00*	\$16,240.00*	\$16,240.00*
1	Cámara IP de posiciones. Marca RGBlink Cámara HDMI/SDI/IP 1080p PTZ con zoom óptico 20x (blanco).	No se cotizó			\$35,000.00*	\$40,600.00*	\$40,600.00*
Total		\$44,906.00	\$52,090.96	\$306,771.28	\$72,035.00	\$83,560.60	\$205,169.20

*En atención al correo electrónico remitido el 21 de noviembre por la Coordinación en alcance al CA/283/2023.

**Información obtenida del cuadro comparativo emitido por la Coordinación.

17. En ese sentido, se determina que la opción más viable para este Instituto es el proveedor denominado comercialmente como **“COAV” y/o Control Audiovisual y/o Javier Contró Mandujano**; lo anterior, porque dicho proveedor ofrece los materiales de audio y video requeridos para las actividades del Instituto a un costo menor al ofertado en la cotización presentada por Asiscom S.A. de C.V., además de que se encuentra dentro del límite presupuestal de este Instituto destinado al desarrollo de esta actividad.

18. Cabe señalar que si bien el proveedor Asiscom S.A. de C.V., ofertó equipos de audio y video en los términos requeridos, el mismo consideró equipos con características técnicas superiores, las mismas resultan innecesarias para el desarrollo de las actividades de este organismo, además de que el costo que representaría es mayor; aunado a que omitió ofertar la cámara IP de posiciones requerida para el desarrollo de las actividades propias del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

TERCERO. Modalidad de contratación

19. En términos de lo señalado en el presente dictamen, se establece la procedencia de la **adjudicación directa** del contrato para la adquisición de equipo de audio y video necesario para el desarrollo de actividades vinculadas con el proceso electoral local 2023-2024, al proveedor **“COAV” y/o Control Audiovisual y/o Javier Contró Mandujano.**

20. Para efectos de los anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación:

- a) Verificar que el proveedor cuente con inscripción vigente en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción del contrato correspondiente, a través de la persona facultada para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- b) Verificar que las personas proveedoras cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.
- c) Lleve a cabo la celebración del contrato correspondiente en términos de este Dictamen, con efectos a partir del día en que se emite esta determinación y bajo las condiciones señaladas en la cotización.
- d) Recabar la manifestación expresa debidamente requisitada y actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

- e) Remita el contrato correspondiente a este Comité una vez que el mismo se encuentre debidamente firmado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

21. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de la documentación por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

22. En su oportunidad, la Coordinación deberá informar a este colegiado la suscripción de los contratos correspondientes y remitir el original de estos, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

23. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el presente dictamen y se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de equipo de audio y video necesario para el desarrollo de actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024, en favor del proveedor **“COAV” y/o Control Audiovisual y/o Javier Contró Mandujano**, en términos de este instrumento.

TERCERO. Se vincula a la Coordinación y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/017/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. Doy fe.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Mtra. María Nieto Castillo. Presidenta	✓	
Mtra. Noemi Sabino Cabello. Secretaría Ejecutiva	✓	
Mtra. Clarissa Oviedo García. Primer Vocal	✓	
Mtro. Carlos Abraham Rojas Granados. Segundo Vocal suplente	✓	
Ing. Raúl Islas Matadamas. Tercer Vocal	✓	

Mtra. María Nieto Castillo
Presidenta del Comité



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Secretaría Ejecutiva del Comité

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios por el que se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de equipo de audio y video necesario para el desarrollo de actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.